

MEMORANDO  
DSH - 0514-2022

m A

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: KARIMA LINCE  
Directora de Seguridad Hídrica Encargada



Asunto: Envío del Informe de Evaluación de la respuesta a la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto “CIUDAD DEL ESTE”

Fecha: 13 de junio de 2022

En respuesta a su **MEMORANDO DEEIA-0313-2705-2022**, referente a la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto, Categoría II, titulado “**CIUDAD DEL ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es “PARCELAS DEL ESTE 2”, S.A.

La Dirección de Seguridad Hídrica remite **Informe Técnico N° DSH-052-2022** con comentarios y recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

  
KL/EH/NK



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855, ext. 6868

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Informe Técnico No. DSH-052-2022

Evaluación de la respuesta a la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto  
“CIUDAD DEL ESTE”

Fecha del Informe: 13 de junio de 2022

**OBJETIVO**

Evaluar la respuesta del promotor a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**CIUDAD DEL ESTE**” referente a las ampliaciones solicitadas dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

**AMPLIACIÓN SOLICITADA EN LA NOTA DEIA-DEEIA-AC-0165-0710-2021, PUNTO 7.**

- a. Integrar dentro del concepto del proyecto, el cumplimiento de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994.
- b. Presentar plano donde se delimite las superficies de protección de las fuentes hídricas y los bosques de galería, coordenadas (Datum de referencia) de dichas superficies de protección, en disposición a la Ley Forestal.
- c. En referencia a la respuesta del literal “b” y al área del polígono del proyecto, presentar desglose de las superficies que serán desarrolladas y las que serán destinadas para conservación, conjuntamente adjuntar las coordenadas de ubicación (con Datum de referencia) de las superficies antes señaladas y detallar mediante plano.
- d. De contemplar el desarrollo de obras en cauce en el alcance del proyecto, deberá sustentar las mismas, técnica y legalmente, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. DN-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- e. En caso de sustentada la obra en cauce, presentar las coordenadas de ubicación con Datum de referencia, dimensiones, los impactos ambientales a generar por las obras de desarrollar, medidas de mitigación, estudio hidráulico e hidrológico (firmado por el profesional idóneo que lo elabora, originales o copias con sello fresco), dado que el presentado en el EsIA, hace referencia únicamente al Río Señora, Quebrada Mojaculito y Mojaculo, análisis de calidad de agua de los cuerpos hídricos que no fueron identificados y/o caracterizados (originales o notariados, realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación).

**Respuesta del promotor:**

- a. El promotor tomó en consideración lo establecido en la Ley No 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) en los planos de diseños del proyecto. Sin embargo, según el Estudio Hidrológico e Hidráulico realizado por el Ing. Miguel Osorio, en el Punto 4, indica que solo “La Quebrada mojada como fuente hídrica calificada con Orden 4, sin embargo, los otros cauces, el cual los nombre SNM1, SNM2 y SNMCT1 no califican como fuentes hídricas de orden 5, debido a que solo se activan durante eventos de escorrentía o lluvias; por lo que en ausencia de lluvias se secan y no presentan presencia de flujo constante a lo largo del Ciclo Hidrológico.”
- b. Como lo establece el Estudio Hidrológico e Hidráulico realizado por el Ing. Miguel Osorio, solo se ubica la Quebrada Mojada como fuente hídrica de orden 4, por lo cual, el promotor quiere realizar una obra en cauce para dicha fuente hídrica, siendo la fuente hídrica existente en el área del proyecto.
- c. Como lo establece el Estudio Hidrológico e Hidráulico realizado por el Ing. Miguel Osorio, solo se ubica la Quebrada Mojada como fuente hídrica de orden 4, por lo cual el promotor planea realizar una obra en cauce sobre la Quebrada Mojada y no definió las áreas de conservación.
- d. El promotor quiere y planea el desarrollo de una obra en cauce en la sección de la Quebrada Mojada que entre dentro del área del proyecto. En el Estudio Hidrológico e Hidráulico realizado por el Ing. Miguel Osorio, en el punto 9.1., sección d., nos dice que el sitio donde está quebrada ingresa al predio del proyecto Ciudad del Este, se tiene definida la construcción de una obra en cauce consistente preliminarmente de un cajón doble de dimensiones preliminares: 3.05m x 3.05m y en una longitud de 35 mts;
- e. Según la información proporcionada por el promotor, se presenta las coordenadas de la sección de la quebrada mojada donde se planea desarrollar la obra en cauce.

**COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA:**

Dentro del área del globo 2 el promotor consideró solamente el afluente de la quebrada Mojada como la fuente hídrica de orden 4, las otras tres fuentes no calificó como fuentes hídricas, aduciendo que no tienen carácter permanente. Por tal razón en el plano del proyecto correspondiente al área de globo 2 no están delimitadas las superficies de protección de las fuentes hídricas y los bosques de galería.

El promotor describe una obra en cauce que pretende desarrollar en uno de los afluentes de la quebrada Mojada perteneciente al orden 4. Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. DN-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”, se justifica la construcción de un cajón que servirá como paso o vía de comunicación dentro del proyecto, no así la canalización de todo el tramo de la quebrada. El promotor debe seguir

indicaciones contenidas en el Estudio Hidrológico: "En caso de que no se realice la canalización recomendada para esta quebrada, se deberá respetar los límites de la servidumbre pluvial descrita en punto 8.2.1 de este estudio; así como el nivel o cota segura contra inundaciones a la largo de ambas márgenes de esta quebrada (ver punto 8.2.1)".

El promotor presenta las coordenadas de la sección de la quebrada Mojada donde se planea desarrollar la obra en cauce, y el documento denominado "INFORME DE ESTUDIO HIDROLÓGICO Y MODELACIÓN HIDRÁULICA PROYECTO", elaborado por el Ing. Miguel Ángel Osorio A. El documento no cuenta con firma y el sello de idoneidad de la persona quien lo elaboró. Dicho documento presenta estudio hidrológico y modelación hidráulica de cuatro fuentes hídricas localizadas en el Globo 2 del terreno del proyecto, describe obra en cauce a realizar en la quebrada Mojada, califica las tres fuentes hídricas de orden 5 como drenajes y propone su canalización.

Con respecto a dichas afirmaciones, reiteramos, que dentro del área presentada (Globo 2) se localizan cuatro fuentes hídricas: tres del orden 5 y una de orden 4, la información verificada con el mapa de Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, Hoja de escala 1: 25,000. En cumplimiento de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, el promotor debe conservar y restaurar el área de protección a ambos lados de las fuentes hídricas indicadas en el mapa adjunto al Informe Técnico No. 102-2021 e integrar dichas áreas en el plano del proyecto.

## CONCLUSIONES

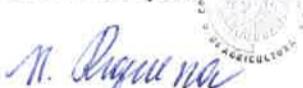
Luego de análisis de la información presentada en la respuesta del promotor referente a la NOTA DEIA-DEEIA-AC-0165-0710-2021, se concluye que la respuesta del promotor abarca solo la información del Globo 2 del proyecto, y carece de información relacionada con todo el proyecto.

## RECOMENDACIONES

Se reitera, que dentro del área del proyecto se localizan diez (10) fuentes hídricas: siete (7) del orden 5 y tres (3) de orden 4, la información verificada con el mapa de Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, hoja de escala 1: 25,000. Por lo tanto se recomienda solicitar al promotor que integre dentro del concepto del proyecto, el cumplimiento de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994 y presente la información solicitada en punto 7 (a,b,c,e ) de la NOTA DEIA-DEEIA-AC-0165-0710-2021.

Indicar al promotor que conforme a lo dispuesto en la Resolución No. DN-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones", solo serán consideradas las obras en cauce si su objetivo es construcción de pasos o vías de comunicación, las obras de canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de las fuentes hídricas localizadas dentro del área del proyecto, deben ser técnica y socialmente justificadas.

Elaborado por:



Nina Kalinina

Técnica del Dep. de Recursos Hídricos

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NINA & KALININA DE REQUEÑA  
MAESTRA EN EXTENSIÓN  
RURAL  
IDONEIDAD: 5,038-07-MOT

Visto Bueno:



Emet Herrera

Jefa del Dep. de Recursos Hídricos, Encargada



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
EMET M. HERRERA M.  
MAESTRA EN C. AMBIENTALES  
CENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,854-04-M16 \*

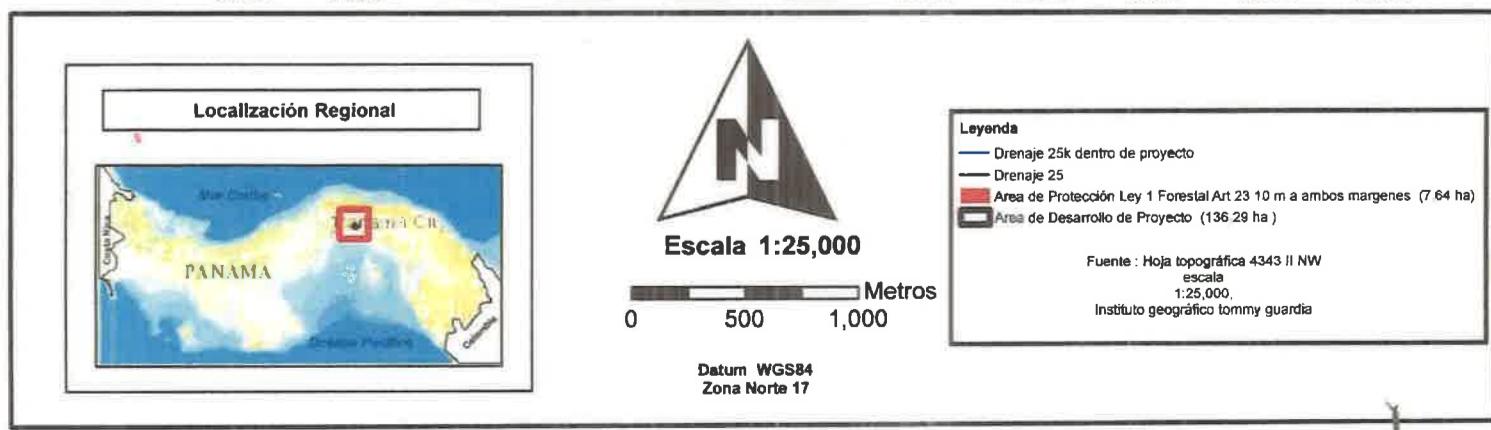
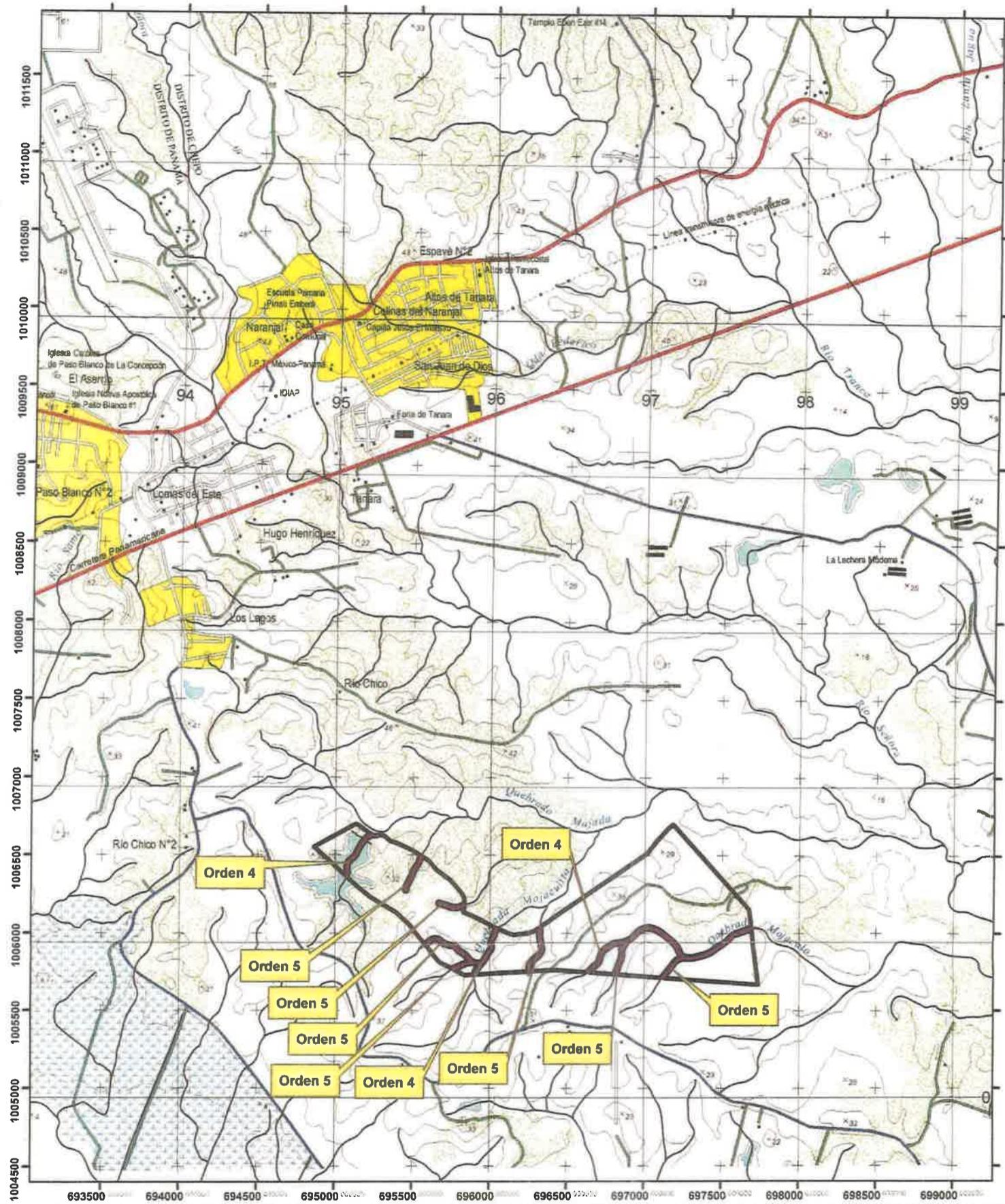


Figura 1. Localización de cuerpos de agua a analizar para el proyecto urbanístico Ciudad del Este.

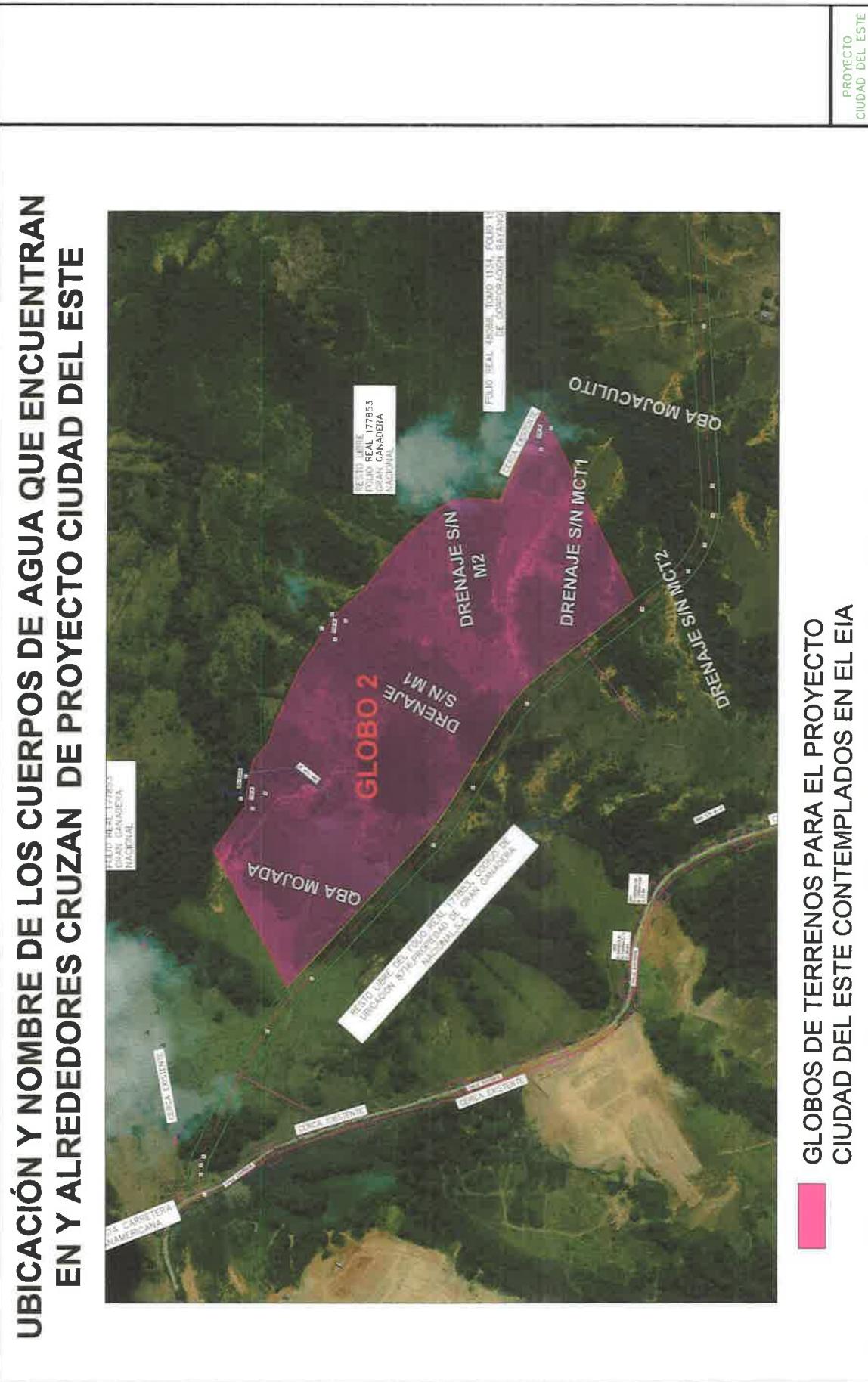
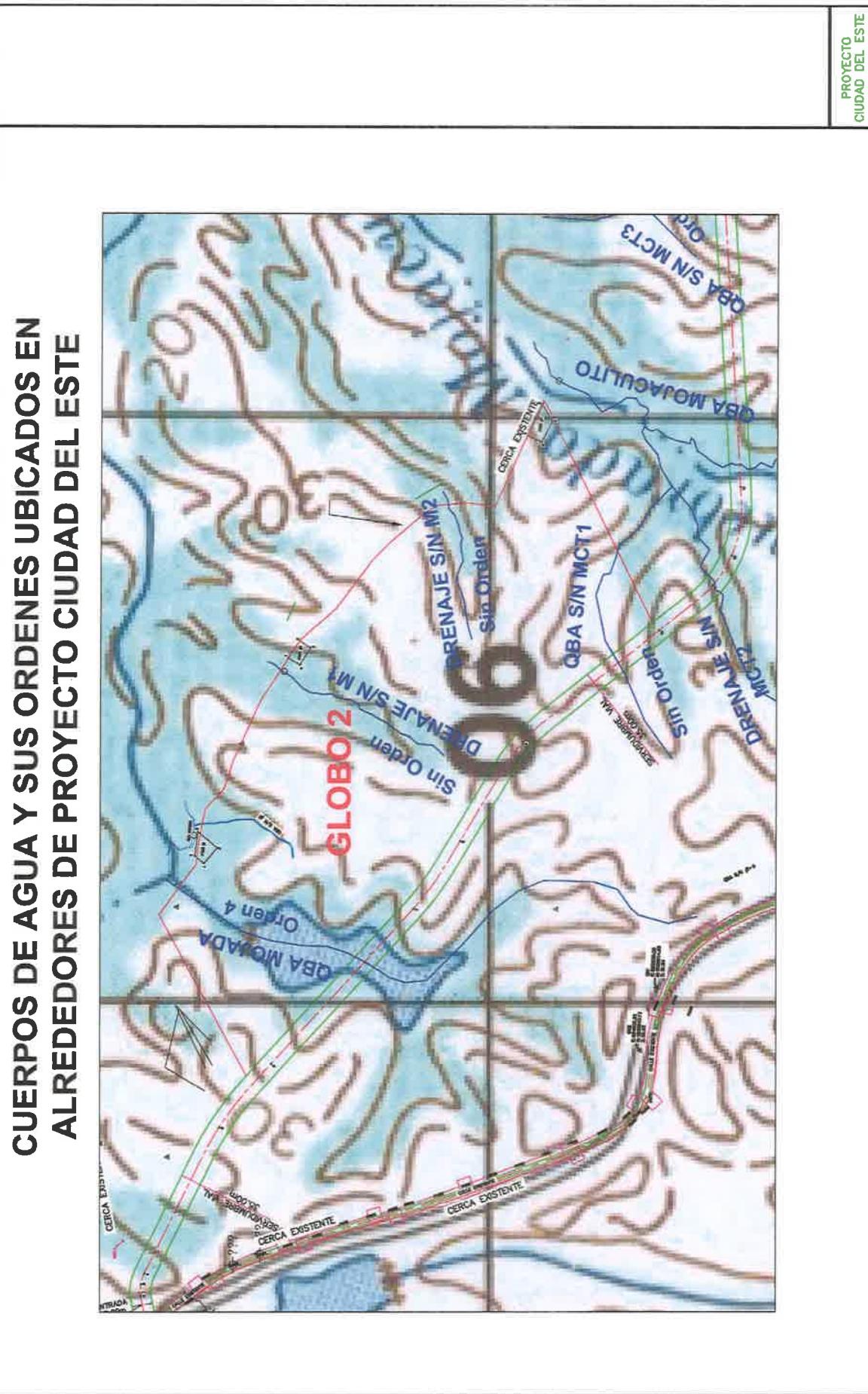


Figura 3. Órdenes de cuerpos de agua a analizar para el proyecto urbanístico Ciudad del Este.



### Mapa 7.1.3. - Mapa Cobertura boscosa y uso de suelo

Estudio de Impacto Ambiental (EIA)  
Categoría II

Proyecto:  
Ciudad del Este

Promotor:  
Parcela del Este 2, S.A.

Escala:  
1:20,000

Área:  
154.06 Ha

#### Leyenda Clasificación

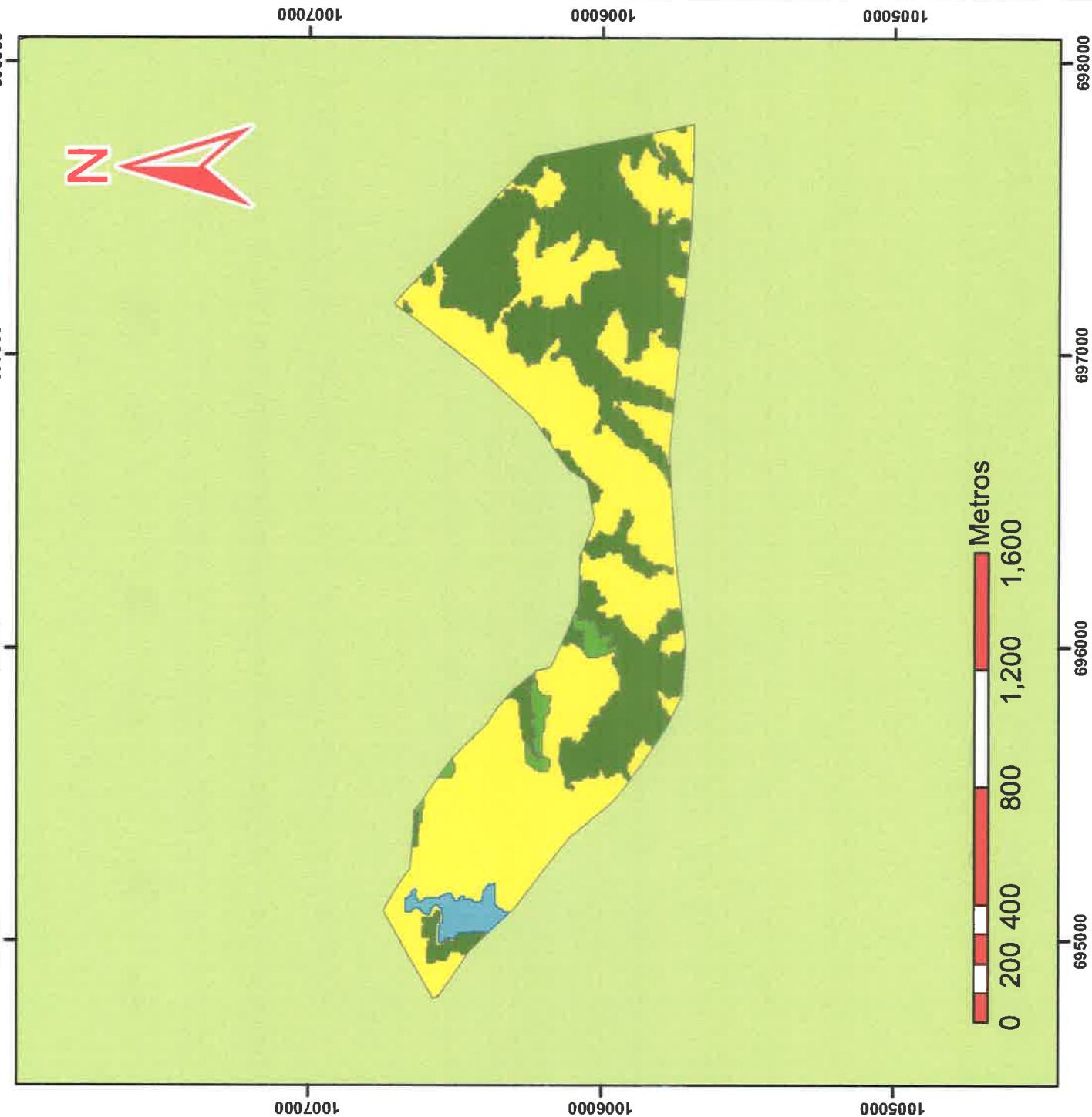
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua

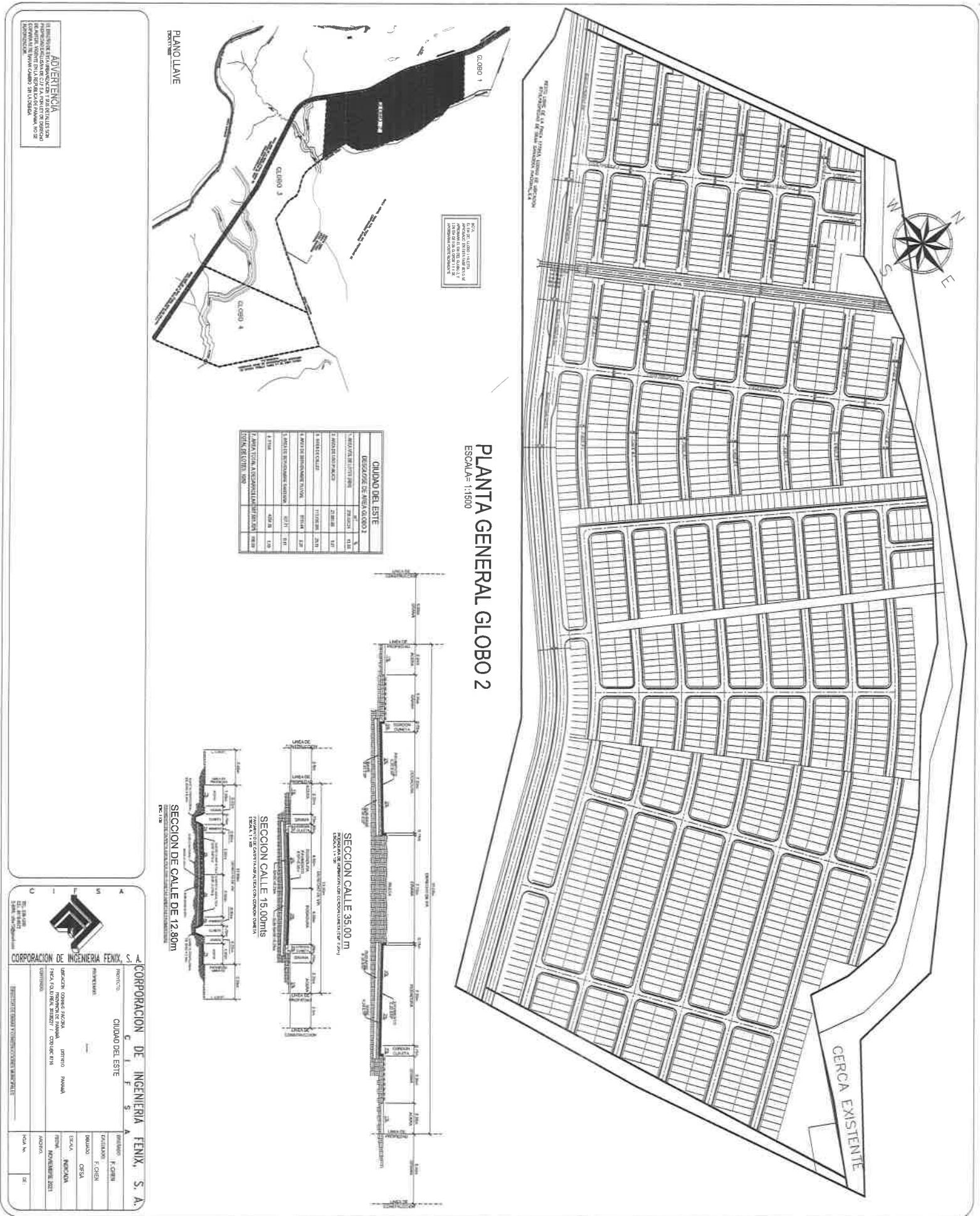
Coordenadas:  
Datum UTM WGS84  
Zona 17 N

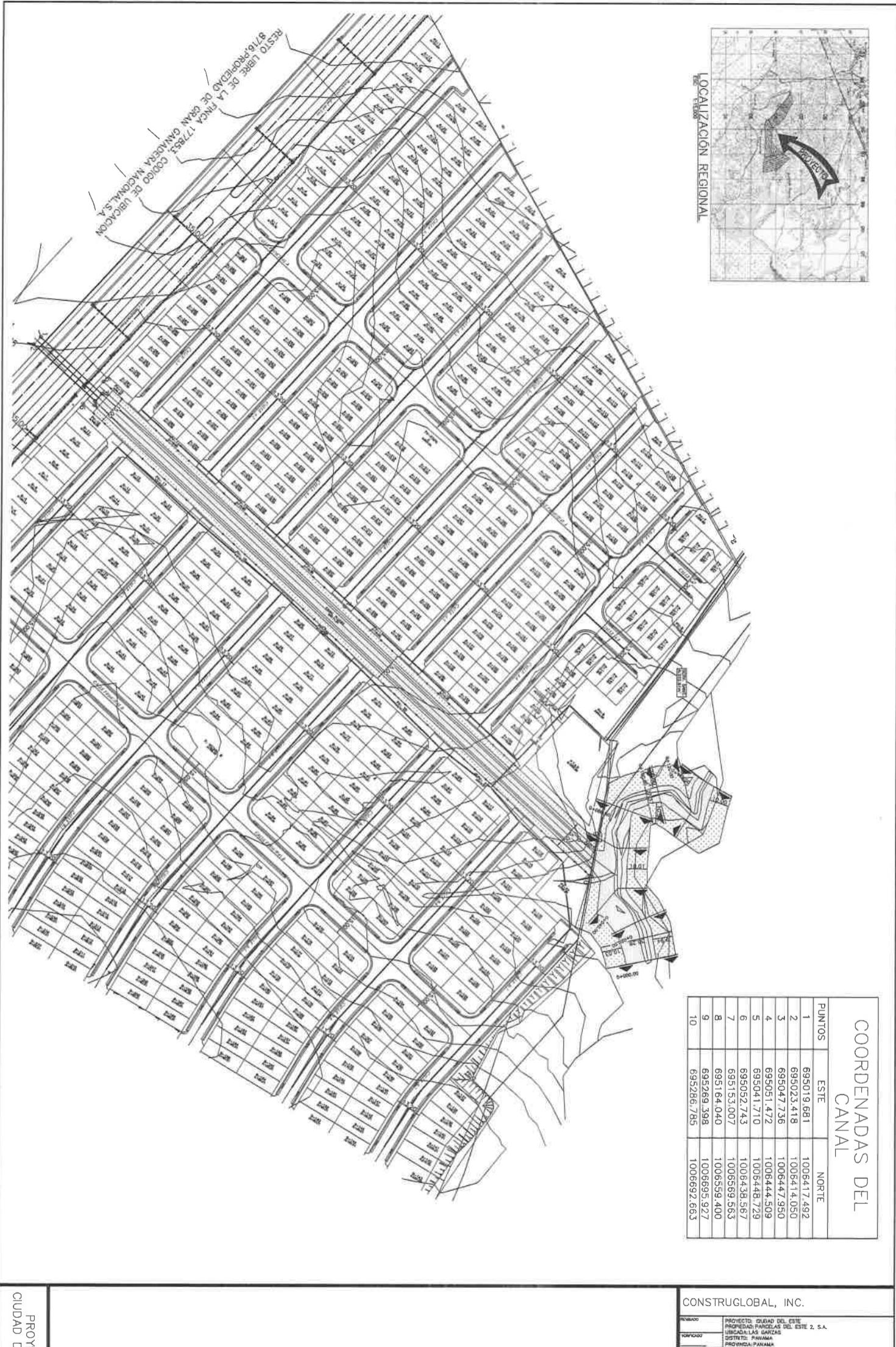
Fuente:  
Mapa de Cobertura Boscosa  
y Uso de Suelo  
Años 2012

MiAmbiente

JUNIO 2021







PROYECTO CIUDAD DEL ESTE	CONSTRUGLOBAL, INC.																					
	<p>REMBADO: PROYECTO CIUDAD DEL ESTE PROPIEDAD: PARCELAS DEL ESTE 2, S.A. UBICACION: LAS GARCAS DISTRITO: PANAMA PROVINCIA: PANAMA</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">ARQUITECTURA:</td> <td style="width: 50%;">APROBADO:</td> <td style="width: 50%;">FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</td> </tr> <tr> <td>DEPARTAMENTO A DESARROLLAR:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESEÑADO POR:</td> <td style="text-align: center;">MUNICIPIO:</td> <td style="text-align: center;">NÚMERO DE HOGAR:</td> </tr> <tr> <td>SEGUIMIENTO POR:</td> <td style="text-align: center;">FIRMA:</td> <td style="text-align: center;">FECHA:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">MATS 2000</td> <td style="text-align: center;">MATS 2000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">ESCALA: 1:1000</td> <td style="text-align: center;">ESCALA: 1:1000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">MÁSCARA:</td> <td style="text-align: center;">MÁSCARA:</td> </tr> </table>	ARQUITECTURA:	APROBADO:	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DEPARTAMENTO A DESARROLLAR:			DESEÑADO POR:	MUNICIPIO:	NÚMERO DE HOGAR:	SEGUIMIENTO POR:	FIRMA:	FECHA:		MATS 2000	MATS 2000		ESCALA: 1:1000	ESCALA: 1:1000		MÁSCARA:	MÁSCARA:
ARQUITECTURA:	APROBADO:	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:																				
DEPARTAMENTO A DESARROLLAR:																						
DESEÑADO POR:	MUNICIPIO:	NÚMERO DE HOGAR:																				
SEGUIMIENTO POR:	FIRMA:	FECHA:																				
	MATS 2000	MATS 2000																				
	ESCALA: 1:1000	ESCALA: 1:1000																				
	MÁSCARA:	MÁSCARA:																				